DECRETO 100 DE 2018

(enero 18)

D.O. 50.480, enero 18 de 2018

por el cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.2.7.3. del Decreto número 1083 de 2015 y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto ley número 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar con carácter provisional al doctor César Augusto Linares Linares, identificado con cédula de ciudadanía número 19442723, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia Puerto Obaldía, Panamá.

Artículo 2°. El doctor César Augusto Linares Linares ejercerá las funciones de Cónsul de Colombia en Puerto Obaldía y se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular mencionada.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de enero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.